

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA

EXPEDIENTE:	CONTR_2026_16809
TÍTULO:	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LAVADO Y LIMPIEZA DE LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO (SAE) EN MÁLAGA. CONTRATO RESERVADO, SEGÚN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE.
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	DOS MIL NOVECIENTOS CATORCE EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (2.914,16 €), IVA INCLUIDO.
VALOR ESTIMADO:	CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA EUROS, CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (5.780,16 €), IVA EXCLUIDO.
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS:	1439020000 G/32L/21400/29 01

En relación con el expediente de contratación anteriormente indicado, tramitado por esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 19 de febrero de 2026, la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga acuerda iniciar expediente para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LAVADO Y LIMPIEZA DE LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO (SAE) EN MÁLAGA. CONTRATO RESERVADO, SEGÚN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE”, (Expte.: CONTR_2026_16809), una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en el Informe razonado elaborado por la Coordinación Provincial con fecha 2 de febrero de 2026, modificado con fecha 16 de febrero de 2026, tras informe sobre los anexos del PCAP del Servicio Jurídico Provincial y el de 23 de marzo de 2026, tras informe de la Intervención Provincial a la propuesta contable “A”.

SEGUNDO.- La aprobación del expediente de contratación y gasto se realizó por Resolución de este Órgano de Contratación, de fecha 9 de abril de 2026, una vez informado por el Servicio Jurídico el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) que habría de regir el contrato de servicios y efectuada su fiscalización previa, procediéndose a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de referencia, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado del artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

TERCERO.- La publicación de la licitación de este servicio se efectuó en el Perfil del Contratante con fecha 10 de abril de 2026, finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 28 de abril de 2026.



MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		28/05/2026 11:59:54	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw24q94GHIEVgpE3N8gOAAr1Np7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CUARTO.- Con fecha 29 de abril de 2026, se procede por parte del Órgano de Contratación a la apertura del SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas”, concurriendo la siguiente empresa licitadora:

EMPRESA LICITADORA	NIF	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA
ASPROMANIS SERVICIOS, SLU	B93094563	22/04/2026 - 12:23:

Se comprueba que la empresa ha presentado en plazo la documentación del SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

Examinada la documentación, se observa que debe subsanarla utilizando los modelos de los Anexos II y V establecidos en el PCAP que rige la licitación y que debe aportar documentación admitida en derecho que acredite la distancia de la instalación de lavado respecto a la sede de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo. Con fecha 4 de mayo de 2026 se notifica requerimiento de subsanación del sobre único, a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, dándole un plazo de tres días hábiles.

La empresa licitadora presenta la documentación dentro del plazo concedido y se comprueba que es correcta.

Una vez admitida la oferta de la única licitadora, se procede a revisar la oferta económica presentada en el Anexo V. Efectuados los cálculos correspondientes, se comprueba que de acuerdo con el Apartado 7.B. “Parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja” del Anexo I del PCAP que rige la presente contratación, no incurre en valor anormal o desproporcionado, y que el precio ofertado no supera el precio de la licitación.

A continuación, se procede por este Órgano de Contratación a puntuar la oferta, según establece el artículo 150.1 de la LCSP, de acuerdo a lo establecido en el apartado 7 del Anexo I del PCAP del contrato, con el siguiente resultado:

EMPRESA	OFERTA IVA (EXCL.)	OFERTA IVA(INCL.)	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS DISTANCIA VALORACIÓN	TOTAL PUNTOS
ASPROMANIS SERVICIOS SLU	2.280,00 €	2.758,80 €	90	10	100

	Frecuencia estimada del servicio de lavado Duración contrato 24 meses	Total vehículos	Precio unitario máximo servicio (IVA excluido)	Precio unitario ofertado licitador (IVA excluido)	Precio total (IVA excluido)
• Lavado exterior mediante sistema de lavado automático de vehículos.	24 (máximo 12 lavados/año)	3	5,95 €/lavado exterior	5	360,00 €
• Lavado completo de vehículos (interior y exterior).					
- Furgoneta	24 (máximo 12 lavados/año)	1	33,50 €/lavado completo	32	768,00 €
- Turismo	24 (máximo 12 lavados/año)	2	24,50 €/lavado completo	24	1.152,00 €
Importe total (IVA excluido)					2.280,00 €
Importe IVA					478,80 €
Importe total (IVA incluido)					2.758,80 €

Domicilio del establecimiento de lavado de vehículos:	Distancia en kilómetros a la sede de la Dirección Provincial del SAE en Málaga (Avda. Juan XXIII, n.º 82, Málaga-29006)
C/ Ferreteros, n.º 5, Málaga-29006	1 km

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		28/05/2026 11:59:54	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw24q94GHIEVgpE3N8gOAAr1Np7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



A la vista de la puntuación obtenida, y de acuerdo con lo previsto en el apartado 10.4 del PCAP que rige el presente contrato, con fecha 7 de mayo de 2026 se requiere la documentación previa a la adjudicación del contrato para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LAVADO Y LIMPIEZA DE LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO (SAE) EN MÁLAGA. CONTRATO RESERVADO, SEGÚN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE”, (Expte. CONTR_2026_16809), a ASPROMANIS SERVICIOS, S.L.U., concediéndole para ello un plazo de siete días hábiles siguientes al envío del requerimiento, debiendo ser presentada a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

QUINTO.- Examinada documentación previa a la adjudicación aportada por la licitadora propuesta como adjudicataria, se observa que está incompleta, y conforme a lo indicado en el apartado 10.4 del PCAP, se le requiere con fecha 20 de mayo de 2026, la siguiente documentación:

- Anexo VI “Declaración sobre los datos y circunstancias que constan en el registro de licitadores”, en relación con los datos inscritos en el ROLECE/ROLECA.
- Declaración responsable de mantener en vigor el seguro de responsabilidad civil durante toda la ejecución del contrato.

La licitadora presenta la documentación requerida dentro del plazo concedido para ello y se considera correcta.

SEXTO.- En atención a lo anteriormente expuesto, la empresa licitadora ASPROMANIS SERVICIOS, S.L.U, con NIF: B93094563, ha obtenido la puntuación más alta y habiendo aportado la documentación previa a la adjudicación exigida en el PCAP, por lo que procede adjudicarle el contrato denominado “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LAVADO Y LIMPIEZA DE LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO (SAE) EN MÁLAGA. CONTRATO RESERVADO, SEGÚN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE”, (Expte. CONTR_2026_16809), por un importe de DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA EUROS (2.280,00 €) IVA excluido, al que corresponde un IVA de CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (478,80 €), para un total de DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (2.758,80 €), IVA incluido.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La contratación del “SERVICIO DE LAVADO Y LIMPIEZA DE LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO (SAE) EN MÁLAGA. CONTRATO RESERVADO, SEGÚN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE”, (Expte. CONTR_2026_16809), es un contrato del sector público, denominado contrato de servicios de carácter administrativo, regulado por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, siendo ésta la normativa de aplicación en la forma y en los términos previstos en la misma.

SEGUNDO.- Esta Dirección Provincial, en uso de las facultades atribuidas por el Resuelto Tercero de la Resolución de 6 de julio de 2023, de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia.

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato denominado “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LAVADO Y LIMPIEZA DE LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO (SAE) EN MÁLAGA. CONTRATO RESERVADO, SEGÚN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE”, (EXPTE. CONTR_2026_16809), a la empresa **ASPROMANIS SERVICIOS, S.L.U.**, con NIF B93094563, por un

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		28/05/2026 11:59:54	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw24q94GHIEVgpE3N8gOAAr1Np7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



importe de DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA EUROS (**2.280,00 €**) IVA excluido, al que corresponde un IVA de CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (**478,80 €**), para un total de DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (**2.758,80 €**), IVA incluido, adjudicándose el contrato por los precios unitarios ofertados por la licitadora.

Precio unitario ofertado licitador(IVA excluido)		
• Lavado exterior mediante sistema de lavado automático de vehículos.		5,00 €
• Lavado completo de vehículos (interior y exterior):	-Furgoneta	32,00 €
	-Turismo	24,00 €

De este importe sólo se abonará el que corresponda a los servicios realmente efectuados. No obstante, al basarse en la Disposición Adicional 33ª de la LCSP, el número de servicios podrá aumentarse hasta agotar el presupuesto de licitación, DOS MIL NOVECIENTOS CATORCE EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (2.914,16 €), IVA incluido.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al adjudicatario y a los demás licitadores, así como proceder a su publicación en el perfil de contratante, en el plazo de quince días naturales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.1 de la LCSP

TERCERO.- Formalizar el contrato no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 153.3 de la LCSP.

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA PROVINCIAL

P.D. Resolución de 6 de julio de 2023

(BOJA nº135 de 17 de julio de 2023)

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		28/05/2026 11:59:54	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw24q94GHIEVgpE3N8gOAAr1Np7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	